



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TABLIEGA DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Tabliega de Losa (Burgos). Ejercicio 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tabliega de Losa (Burgos) para el ejercicio de 2018 (acuerdo de Pleno de 13-11-2017), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.800,00
	Total gastos no financieros	20.800,00
	Total presupuesto	20.800,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	1.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.600,00
7.	Transferencias de capital	12.000,00
	Total ingresos no financieros	20.800,00
	Total presupuesto	20.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tabliega de Losa, a 19 de diciembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Miguel Ángel Paz Gutiérrez